

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

27 755.02
29 OCT. 2002

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
ROYALTEX S.A.**

Se comunica al público que la compañía ROYAL-
TEX S.A. aumentó su capital en US\$ 341.314 y
reformó sus estatutos por escritura pública otor-
gada ante el Notario Trigésimo Segundo del Dis-
trito Metropolitano de Quito el 26 de agosto del
2002. Fue aprobada por la Superintendencia de
Compañías mediante Resolución N°02.Q.IJ.3789
de 22 OCT. 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 342.114, está di-
vidido en 342.114 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 22 OCT. 2002.

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

#2025033 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE
GOLDEN AVIATION SERVICE S.A.**

La compañía GOLDEN AVIATION SERVICE S.A. se consti-
tuyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de septiem-
bre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de
Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ.3842 de 25
OCT. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 801,00, dividido en 801 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: compra, venta, importación, exportación, comercialización, y distribución de maquinaria, vehículos, buques, aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y partes de los mismos; de igual manera electrodomésticos, equipos de informática, partes y repuestos, tecnología de punta y lubricantes...

Quito, 25 OCT. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

000-22

#2025041 a.c.

Hay un sello
#12025045 a.c.

R. DEL E.
JUZGADO DECIMO
NOVENO DE LO CIVIL
DE MANABI

EXTRACTO DE CITACION
A la señora ANGELA DALIN-
DA MALDONADO PEREZ, se
le hace saber que:
Dentro del juicio No. 178-2002
Verbal Sumario de Divorcio,
seguido por el señor ARTE-
MAN LUIS VEGA VEGA, con-
tra la señora ANGELA DALIN-
DA MALDONADO PEREZ.
Mediante auto dictado el día
Agosto 21 del año 2002.- Las
11h50, el Abogado Gilberto
Ecuilides Navarrete Delgado,
Juez Décimo Noveno de lo Ci-
vil de Manabí.- El Carmen, ca-
lificó la demanda de clara, pre-
cisa y completa por reunir los
requisitos de ley, admitiéndola
al trámite de Juicio Verbal Su-
mario. Cítese a la demandada
señora ANGELA DALINDA
MALDONADO PEREZ, en uno
de los periódicos de mayor cir-
culación de la ciudad de Quito,
mediante tres publicaciones,
en tres diferentes fechas, me-
diando ocho días por lo menos
entre una y otra publicación
como lo determina los Artícu-
los 66 del Código de Procedi-
miento Civil y 119 del Código
Civil, previniéndole que de no
comparecer a juicio 20 días
después de la tercera publica-
ción, podrá ser considerada o
declarada en rebeldía.
Cítese también a la Sra. Agen-
te Fiscal Noveno de lo Penal
de Manabí.- El Carmen. Agré-
guese al proceso los docu-
mentos aparejados a la de-
manda. Lo que llevo a su co-
nocimiento para los fines de
ley.- Certifico.
El Carmen, 30 de Agosto del
año 2002.
Lcda. Yeseni Shiny Velez Al-
meida
SECRETARIA
Hay un sello
#12024799 a.c.

EXTRACTO

de la misma y esta previniendo
hágase conocer a la demanda
VERONICA ELIZABETH SANI
IGLESIAS para los fines de
Ley.- Alegro el juramento elec-
tuado por el actor y lo disues-
to en el Art. 86 del Código de
Procedimiento Civil, cítese a la
prenombrada demandada me-
diante tres publicaciones, en
uno de los diarios de mayor
circulación de este Cantón,
mediando ocho días de confor-
midad con el Art. 119 del Cód-
igo Civil, Cuéntese con la opo-
nión de uno de los señores
Agentes Fiscal y Presidente
del Tribunal de Menores de Pi-
chincha.- Téngase en cuenta
el casillero judicial señalado
por la actora para sus notifica-
ciones y la autorización que
confiere al Dr. Jorge Maldona-
do G.- Agréguese a los autos
el los documentos que se apa-
rejan.- NOTIFIQUESE.- F) Dr.
Juan Toscano Garzón JUEZ,
Lo que le comunico a usted
para los fines de Ley y la cito
previniéndole de la obligación
que tiene de señalar casillero
judicial para que reciba sus
posteriores notificaciones.-
Dr. Juan H. Gallardo O.
SECRETARIO
Hay un sello
#12024491 a.c.

R. DEL E.
JUICIO DE DIVORCIO
No. 488-02 Y

EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR: JULIO GEORGINO
AGUALI ASTUDILLO
DEMANDADO: IRMA GRA-
CIELA CEDILLO CHICA
DOMICILIO JUDICIAL: DR.
RAUL BORJA
CASILLERO JUDICIAL No.
771
CUANTIA: INDETERMINADA
JUZGADO NOVENO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA.- Quito,
a 4 de septiembre del 2002. A
las 11h00.- VISTOS: Avoco co-
nocimiento de la presente cau-
sa en mi condición de Juez Ti-
tular de esta Judicatura y por
el sorteo realizado. En lo prin-
cipal, la demanda que amec-
de es clara, precisa y reúne
los requisitos de ley, por lo que
se acepta a trámite en juicio